

# SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS MDPE

**IMPORTANTE:** La empresa solicitante deberá comprobar y, en su caso, actualizar sus datos en el apartado “Modificación de datos personales”, para la correcta recepción de comunicaciones y notificaciones.

Se podrá acceder a las **NOTIFICACIONES** recibidas en el Punto de Acceso General (PAG) <https://sede.administracion.gob.es> a través de la denominada “Carpeta Ciudadana”.

## REQUISITOS

Para la **sustitución** de vehículos que ya se encontraban adscritos a una autorización, **el vehículo** que va a sustituir, deberá estar a disposición del titular en propiedad, arrendamiento financiero o arrendamiento ordinario.

## DOCUMENTACIÓN

1. Permiso de circulación y ficha técnica del vehículo.
2. Contrato de arrendamiento del vehículo, en su caso.
3. Carta de pago de la tasa.
4. Devolución de tarjetas originales del vehículo y/o de empresa, en su caso.

**TASA: 27 EUROS POR VEHÍCULO**